



Guadalajara, Jalisco, enero 2022

ORIGEN DE RECURSO

En cumplimiento al artículo Art. 5 p. 1 del Reglamento de Obra Pública Para el Municipio de Guadalajara, que a la letra dice: 1. El gasto de la obra pública se sujetará, en su caso, al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, a los convenios que celebre el gobierno municipal con los sectores de la sociedad para el financiamiento de las obras públicas, a las disposiciones relativas de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a las normas que de las mismas emanen, además, a lo estipulado en los convenios que se suscriban para efecto de la transferencia de fondos cuando la obra la ejecuten con cargo parcial o total a recursos del municipio.

El Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprobó y autorizó el **Recurso Municipal (Recurso Propio)**, para la ejecución de la obra: **TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE-ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLON ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca

■ Calle Hospital 50 Director del Área de Proyectos y Gestión de Recursos
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.

C.C. Archivo, M, 003-22, 3



Gobierno de
Guadalajara

